

INFORME MEDICOS PATOLOGOS CLINICOS-SIyB

Lima, 05 de Octubre, 2022

Dra.

Elizabeth Carrillo Ramos

Jefe del Departamento de Patología Clínica

Presente.-

ASUNTO.- Dirigentes del SINATEMSS irrumpen en el Servicio de Inmunología y Bloquímica-DPC-HNERM en el Día de la Medicina para Informes y coordinaciones de su Interés

Luego de saludarla, los médicos del Servicio de Inmunología y Bioquímica, presentamos este documento para hacer de su conocimiento que cinco dirigentes del Sindicato Nacional de Tecnólogos médicos de EsSalud (SINATEMSS), acompañados por tecnólogos médicos de otros servicios del Departamento de Patología clínica de nuestro hospital, irrumpieron en los ambientes de trabajo de nuestro Servicio, ubicándose en la sección de Urianálisis, encontrándoseles reunidos con personal del área de Bioquímica, dándoles informes gremiales y repartiendo el boletín de su gremio.

La Dra. Jacqueline Camarena que se encontraba presente al percatarse del hecho, procedió a preguntarles acerca de esta situación anómala y a pedido, les concedió dos minutos de permiso; al acercarse la Dra. Adelaida Vargas que no sabía de este permiso dado por las circunstancias, les hizo ver que estaban en falta y les solicitó se retiren del área de trabajo y cumplan con la normativa estipulada en las normas de la Institución y en el Código de Ética de la Función Pública de EsSalud (Ley N° 27815) del trabajador de EsSalud ya que los estaban violando de manera flagrante al reunirse para coordinaciones e informes de cuestiones gremiales y es más, como es sabido, en contra de nuestro grupo ocupacional médico.

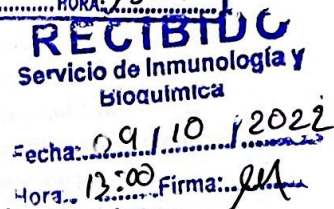
Así, estos dirigentes del SINATEMSS han trasgredido lo dispuesto en el **CAPITULO II Principios y Deberes Éticos del Servidor Público, Artículo 6.- Principios de la Función Pública, punto 2. Probidad: Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.**

En el **Punto 7. Justicia y equidad: Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.**

Artículo 7. Deberes de la Función Pública. En el punto 1: Neutralidad: Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

En el **CAPITULO III, Artículo 8 Prohibiciones Éticas de la Función Pública, en el punto 3 dice : El servidor público está prohibido de realizar actividades de proselitismo político través de la institución.**

Han realizado faltas al Reglamento Interno de Trabajo:



Como figura en la página 11, Artículo 20° punto b) Ejecutar trabajos para personas ajenas a la institución durante las horas de labor y/o emplear al personal en actividades ajenas al trabajo.

Punto c) Ejercer actividades distintas a las de su función durante el horario de trabajo. Punto d) Ingresar a lugares de trabajo no vinculados con las labores que desempeñan y en horario que no le corresponda. g) Introducir, difundir o distribuir propaganda o escritos de cualquier clase dentro del centro de trabajo.

Estas circunstancias de falta de respeto no sólo a las normativas de la institución sino a nuestra profesión médica y en el Día de la Medicina, hacen más grave aún esta falta, ya que estos profesionales buscan perjudicar los intereses de nuestra especialidad, desdiciendo su condición como personas y profesionales. Se tiene conocimiento que todos estos movimientos se deben a que el día de mañana 06 de Octubre realizarán un plantón reiterando la implementación de su unidad orgánica originando duplicidad de funciones con las del médico.

Esperamos que esta vez usted, como jefe de todo el personal del Departamento eleve este informe a las Gerencias, Cuerpo Médico y Sinamssop, solicitando las sanciones y poner en conocimiento a las instituciones correspondientes.

ESSALUD
Nacional Edgardo Rebagliati Martins


.....
Dra. ELAIDA VARGAS DURAND
C.M.P. 22647 - R.N.E. 9662
Servicio de Inmunología y Bioquímica - DPC

H.N.E.R.M. - ESSALUD

.....
Dra. JACQUELIN CAKARERA RODRIGUEZ
C.M.P. 24285 R.N.E. 10759
Médico Asistente

H.N.E.R.M. - ESSALUD

.....
Dra. ISABEL AVILA LEON
C.M.P. 16597 R.N.E. 9136
Médico Asistente
Servicio de Inmunología y Bioquímica

ESSALUD H.N.E.R.M.
RED ASISTENCIAL REBAGLIATI

.....
Dra. IBETH NEYRA VERA
MÉDICO PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. 21915 R.N.E. 19478
SERVICIO DE INMUNOLOGÍA Y BIOQUÍMICA
.....
Dr. Alejandro Mises Claros Haro
MÉDICO PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. 64761 - R.N.E. 34727

ESSALUD H.N.E.R.M.
RED ASISTENCIAL REBAGLIATI

.....
Dra. Janeth Gamarra O.
PATÓLOGO CLÍNICO
C.M.P. 33389 R.N.E. 15189

H.N.E.R.M. - ESSALUD

.....
Dra. Akemi Nizama Durand
C.M.P. 85049 R.N.E. 36790
Médico Asistente
Serv. Inmunología y Bioquímica

ESSALUD H.N.E.R.M.

.....
Dr. Julio C. Blancas Rafael
Servicio de Hematología Y Banco de Órganos
C.M.P. 47958 R.N.E. 23310

ESSALUD H.N.E.R.M.
RED ASISTENCIAL REBAGLIATI

.....
Dr. CESAR CABRERA CARRILLO
MÉDICO PATÓLOGO
C.M.P. 19857 - R.N.E. 10758

Cc. Cuerpo Médico

SlyB

Sinamssop

Archivo